

«En la ciudad de Sevilla, a 17 de septiembre de 2008.

Visto el recurso de alzada interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 10.6.2008 el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería dictó la resolución de referencia, por la que se impone a Hu Yang Chu sanción de 500 € de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior resolución el interesado interpuso recurso de alzada, alegando lo que a su derecho convino.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 115.1 de la LRJAP-PAC da como plazo para la interposición de recurso de alzada contra las resoluciones administrativas el de un mes a partir, según su artículo 48.2, del día siguiente al de su notificación. A la vista de la fecha de la notificación de la resolución (19.6.08) y de la de interposición del recurso de alzada (22.7.08), este fue interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, por lo que deviene firme la resolución recurrida.

Vistos los preceptos citados, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por doña Hu Yang Chu contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería recaída en el expediente núm. 04-000381-07-P, y en consecuencia mantener la misma en sus propios términos. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Recreativos Montes, S.L.

Expediente: SE-10/08-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986.

Fecha: 28.10.2008.

Sanción: Propuesta de 4.600 euros.

Actos notificados: Propuesta y Resolución.

Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el citado centro directivo durante el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales relacionadas en el Anexo I, concedidas a las Entidades beneficiarias y por los importes y finalidad que se detallan en el mismo, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 107, párrafo 3.º, de la mencionada norma, que justifica la concesión de estas subvenciones excepcionales siempre que se acredite la finalidad pública o interés social de las mismas.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- La Directora, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

ANEXO I

Beneficiaria: Sociedad Andaluza de Victimología.

Importe: 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.442.00.14B.2 («Ayudas y convenios que se acuerdan por el Consejero»).

Finalidad: Financiación del Primer Foro de la Sociedad.

Beneficiario: Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental.

Subvención: 59.768,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.442.00.14B.2 («Ayudas y convenios que se acuerdan por el Consejero»).

Finalidad: Financiación de los gastos derivados del Proyecto «Servicio de Peritación Psicológica en el ámbito judicial».

Beneficiaria: Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Subvención: 6.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.442.00.14B.2 («Ayudas y convenios que se acuerdan por el Consejero»).

Finalidad: Financiación de gastos del Curso «Abordaje Integral contra la Violencia de Género».

Beneficiario: Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Subvención: 453.330,00 euros.